

Liberalismo y modelo indigenista (período 1895-1940)

Elaborado por Juan F. Regalado.

El período 1895-1940 ha sido delimitado en atención a la revolución liberal alfarista y el periodo que ha sido denominado “indigenista” con reformas planteadas desde sectores medios progresistas.

La revolución liberal alfarista acaecida el año 1895 corresponde a un período de intensos cambios debido a la vinculación de la economía con el comercio mundial por el cacao, la emergencia como elite dominante de los “oligarcas del cacao”, la Revolución Liberal y los cambios que esta trae al país en términos de separación del Estado con la Iglesia, fin del concertaje, despliegue de la educación laica, el divorcio, etc. En términos económicos, es destacable un impulso de la producción capitalista y la extensión de formas de trabajo asalariadas.

Durante el período liberal hubo políticas orientadas a comunidades indígenas. Una parte de la legislación se encaminó a regular derechos sociales y el estatuto legal sobre comunidades; hubo también acciones que regulaban las relaciones de trabajo campesino y la extensión territorial del sistema hacendario. Hasta entonces el sistema agrario hacendario funcionaba como proyecto económico indiscutido de la clase dominante.¹

Entre los años 1895 y 1898 el Estado suprimió el “trabajo subsidiario”, un impuesto que era pagado en jornadas diarias de trabajo de manera gratuita para las obras del Estado y los municipios. El gobierno de Alfaro se promulgó que “la clase india” queda exonerada del trabajo subsidiario².

Desde 1908 se produjo un viraje al expropiarse tierras que se hallaban en propiedad de la Iglesia católica. Ese cambio permitió que la Junta de Asistencia Social pase a administrar grandes extensiones de tierra, con un procedimiento de arriendo de haciendas por parte de personas particulares.

¹ Recordemos que tiempo atrás se había abolido legalmente el tributo (1857), la esclavitud en 1851, el pago de diezmo en 1884 y que se legisló para regular el uso de recursos agrarios.

² R.O. 20 agosto 1895, Año I, N° 14. R.O. 30 diciembre 1895, Año I, N° 73. R.O. 2 marzo 1898, Año IV, N° 554 (cit. en: Paz y Miño 2012).

Otro motivo de cambio se produjo en 1918 cuando se eliminó una modalidad de “prisión” por deudas, debido a obligaciones contraídas por los campesinos con el patrón. Los indígenas acumulaban días y meses de trabajo por su obligación de trabajar para el patrono y este les contabilizaba en los libros de la hacienda. Este mecanismo era efecto del “concertaje” que había sido establecido desde la época colonial en casi toda América Latina, generando en los hechos condiciones de servidumbre.

Se consideraba que la prisión por deudas (bajo la categoría jurídica de “peones concertos”) resultaba anacrónica pues en los hechos significaba “dependencia personal” al patrón, forma de trabajo forzado y sujeción de fuerza laboral bajo amenaza de prisión, sin garantía de derechos laborales ni obligaciones de los terratenientes.³

Este era una medida que los propietarios capitalistas, especialmente de la costa, requerían, para contar con fuerza de trabajo en sus haciendas. Al suprimir modalidades de servidumbre en la economía nacional se dispuso de mano de obra que entonces podía contratarse libremente y se extendieron formas de trabajo asalariadas tanto en áreas urbanas como rurales.

Entre los efectos del liberalismo son destacables medidas de sanción a servidores estatales que hicieran mal uso de funciones públicas como el maltrato a sectores campesinos e indígenas. Especialmente luego de la década de los años veinte, hubo reclamos contra funcionarios tales como tenientes políticos y empleados recaudadores de impuestos lo cual forzó a emitir sanciones por parte de instancias del Estado. Debe recordarse que desde ese período liberal se acentuó la intermediación de juriconsultos y ayudantes de abogados que intervenían en jurídicos, como los llamados “tinterillos”.

El período liberal se inscribe en una dinámica más amplia de economía capitalista a nivel mundial. Particularmente por la exportación de ciertas materias primas y productos agrícolas desde regiones ecuatorianas. Lo más conocido es la exportación de cacao debido a su impacto en el mercado mundial. Sin embargo en 1914 se produce la caída en las exportaciones de cacao (principal producto beneficiado en el mercado mundial). Esto debilitó a la clase terrateniente costeña y produjo lo que se llama una crisis de la “autoridad paternal” en la costa, pues los terratenientes ya no podían mandar en sus haciendas. A consecuencia de esta crisis la economía ecuatoriana debió diversificarse ampliando la gama de productos agrícolas (arroz, caña de azúcar) y bienes manufacturados que se comercializaron en mercado exterior. También fue importante la dinámica económica interna como la producción agraria para mercado interno y la producción manufacturera, donde trabajaban la mayor parte de los campesinos y obreros.

³ Para más detalles puede consultarse el estudio de Oberem (1981b), De la Torre (1989) y Mörner (1992).

En términos políticos durante ese momento histórico, se produjeron convocatorias constituyentes y asambleas que aprobaron cuatro Constituciones. Luego de los gobiernos de Eloy Alfaro y Leónidas Plaza y de la crisis del cacao, es posible advertir inestabilidad económica e inestabilidad política. Se dieron hechos como el 15 de noviembre de 1922 en que hubo una protesta de los trabajadores del Guayas y una masacre producida por las fuerzas del gobierno. En ese proceso fue importante la Revolución Juliana y el gobierno de Isidro Ayora, que implementaron varios cambios en términos de fortalecimiento del Estado y materia social,

Una especial atención se dedicó a regular las relaciones de trabajo.⁴ La Constitución de 1929 trazó lineamientos en materia de “derechos” laborales y sobre la propiedad agraria, llegando a establecerse la “función social” de la propiedad y formalizándose un reconocimiento legal de comunidades campesinas y la creación de entidades dirigidas a la “tutela y defensa de la raza india”.

Uno de los puntos destacables fue la ley dirigidas a regular la organización comunal campesina y ampliar derechos de ciudadanía. De igual manera se obligó a regular la economía y la expansión del sistema de haciendas, frenando su extensión improductiva. Posiblemente la economía campesina se había dinamizado de tal manera que significaba una amenaza para la clase dominante compuesta por propietarios de tierra en gran y mediana superficie. Con acciones legales se buscó mediar entre conflictos generados por las tierras entre las comunidades campesinas, el Estado y las haciendas.

Desde el período liberal y la Revolución Juliana, se generó una legislación orientada a regular condiciones económicas de la sociedad campesina, comunal e indígena. Se trataba de normas dirigidas a incentivar la organización de comunidades “libres”. Esas comunidades, que se encontraban fuera del sistema de haciendas, mantuvieron conflictos con estas. Una parte de legislación se dirigió a regular condiciones laborales en el sector agrario. Con ese lineamiento jurídico ocasión para exigir cumplimientos legales y se derivaron litigios entre propietarios de haciendas y sectores campesinos dentro y fuera de la estructura hacendaria en especial por disputa en acceso a recursos agrarios. Especialmente con una Ley de 1927, el Estado ofreció garantías sobre la delimitación y propiedad colectiva de tierras comunales. En esa línea, una instancia fundamental fue la Constitución de 1929 y la acción del Ministerio de Previsión Social que fueron motivo de fuerte oposición por parte de sectores propietarios particulares llegando a suprimirse el ministerio en 1939.

Durante la década de los años 1930 un cambio substancial fue la promulgación de una ley sobre “Organización y Régimen de Comunas” (1937). Ese marco jurídico possibilitó

⁴ Nos apoyamos en la amplia investigación realizada por Hernán Ibarra (2004; 2015)

reconocimiento jurídico-territorial de comunas como parte de la estructura administrativa del Estado. Esa ley promovió el reconocimiento jurídico de comunas antiguas así como favoreció la creación de nuevas entidades comunales. De igual manera se legalizó formalmente la instancia del cabildo comunal y se garantizó la existencia de recursos agrarios comunales al mismo tiempo que se dirimía en casos de controversia y litigio interno y externo.

Otra decisión política importante consistió en promulgar el “Código del Trabajo” (1938). La cuestión laboral y condiciones de trabajo habían sido objeto de discusión y regulación desde hacía varios años. El código de 1938 normó contratos de trabajo, reconoció el derecho a crear organizaciones laborales y reguló las formas de trabajo existentes en el sector agrario particularmente en el sistema hacendario.

Asimismo durante ese momento histórico estuvo en configuración un proyecto de política social dirigida a sectores campesinos e indígenas que se conoce como “indigenismo” y “programa indigenista”. Ese proyecto lo entendemos como resultante de factores internos y externos, lo cual pasamos a explicar a continuación.

Indigenismo

Lo que se conoce como indigenismo consistió en un proyecto de política social dirigida a sectores indígenas y campesinos. El origen del proyecto se debió a motivos múltiples. Entre otros acontecimientos, podemos recordar dinámicas conflictivas sucedidas a nivel de economías agrarias, efectos de la revolución mexicana (1910), revolución soviética (1917) que obligaron a políticas económicas y sociales.

Por otra parte, el liberalismo había planteado la integración del indio como parte de la sociedad nacional resolviendo una “cuestión social” que dificultaba esa integración. Se trataba de un proceso de integración del indígena como “ciudadano” facilitando su acceso al idioma castellano. De ese modo se puso atención sobre la “cuestión indígena” y se reflexionó sobre “la situación del indio”. Hubo enfoques que iban más allá como el de José Mariátegui con enfoque marxista realizó en el período 1923-1931 en donde se planteaba que la situación del indígena tenía que ver con la tierra, es decir con un conflicto secular entre los terratenientes que tenían el monopolio de la tierra y los campesinos desposeídos de ella.

La revolución mexicana (1910) fue la primera gran movilización social campesina de América Latina, con base en un movimiento social de alta envergadura y profundidad con lo cual se instaló, sin reversa, la atención sobre condiciones económicas y políticas en el agro y un horizonte de transformación fundado en el mayoritario sector campesino contra el poder terrateniente. Posteriormente, se organizaron programas de educación pública y “educación rural” que fueron conocidos en varias zonas del continente manifestando un trabajo cultural

conectado a dinámicas sociales. En ese impulso, el mexicano Moisés Sáenz recorrió los Andes y parte de Centroamérica en 1931 activando tal proyecto de educación rural y generando abundantes estudios (“Sobre el indio ecuatoriano y su incorporación al medio nacional”. Y, “Sobre el indio peruano y su incorporación al medio nacional”).⁵ En el proyecto mexicano incluso se sugirió una noción positiva de “mestizaje” como elaboración original, propia, y síntesis creativa de horizontes culturales. En ese contexto, en abril de 1940 se realizó el Primer Congreso Indigenista Interamericano (Pátzcuaro, México) en cuyo seno se funda el Instituto Indigenista Interamericano.

Los lineamientos indicados hasta aquí son aplicables a la realidad ecuatoriana. Hubo importantes planteamientos, debates y acciones durante períodos y coyunturas políticas, en especial desde la década de los años veinte como efecto de la revolución liberal y revolución juliana.

La conformación de posiciones “indigenistas” en Ecuador pueda situarse en la política de oposición al sistema hacendario. En ese marco se comprende los cuestionamientos a la denominada “prisión por deudas” y “concertaje”. Punto de apoyo fue la práctica educativa propiciada por ejemplo durante el gobierno alfarista y que se mantuvo hasta la actualidad. Hubo experiencias de escuelas dirigidas a trabajadores campesinos que funcionaron dentro del sistema de haciendas.⁶ De esa manera fue configurándose un frente de trabajo donde fue destacable la creación en 1936 de aproximadamente doce Escuelas Normales Rurales en varias provincias del país; así como un programa de “educación popular” en la década de los años cuarenta propiciada por instancias públicas y algunas órdenes religiosas. Posteriormente, en gobierno de Galo Plaza se diseñaron “misiones culturales permanentes” a cargo del Ministerio de Educación y por iniciativa de una “Misión de Ayuda Técnica de la UNESCO-OIT” dirigida a población indígena.

En la conformación de un programa indigenista igualmente intervinieron argumentos elaborados por algunos personajes desde puntos de vista jurídico, pedagógico y las artes. Abogados, educadores, literatos, pintores, representaron elementos de la vida campesina e indígena y expusieron puntos de explicación y programas de política pública. Entre otros, Pío Jaramillo Alvarado hizo propuestas de legislación sobre “comunidades” y escribió un libro titulado “El indio ecuatoriano” (1922) con lo cual se argüía a favor de derechos económicos indígenas y contra acaparamiento de recursos agrarios. Jaramillo incluso propuso crear una institución de “Patronato de la Raza indígena” (cit. en Ibarra 2015). En literatura, se conoció la novela “Huasipungo” de Jorge Icaza (1934), entre otros, cuyos trabajos elaboraron representaciones acerca de condiciones reales de sufrimiento social.

⁵ Ambos estudios fueron publicados en 1933 por la Secretaría de Educación Pública de México.

⁶ Decreto publicado en R.O. 15 abril 1899, Año V, N° 837.

Entre los meses septiembre y octubre de 1943 fue establecido el Instituto Indigenista Ecuatoriano, donde se publicó la revista “Atahualpa” y “Cuestiones Indígenas del Ecuador”.

El resultado global fue la aplicación de una política indigenista contradictoria. De modo que puede comprenderse transformaciones sociales desde debajo de las comunidades campesinas e indígenas frente a la estructura de dominación, o la inducción externa de programas desde arriba dirigidos a alentar un modelo de ciudadanía promoviendo la integración individual del campesino descartando la comunidad, como un lastre, o volviendo exóticos los rasgos culturales de un pasado remoto.

El indigenismo no era producto de los indígenas sino de intelectuales de clase media, un proyecto impuesto desde fuera y por encima de sujetos colectivos campesinos. Conllevó programas de asistencia, ayuda, cooperación, sobre una idea de inferioridad innata. Por otra parte, como modelo sustentado en una problemática externa a la de la sociedad. Si bien se propendió a desarrollar programas educativos y sociales específicos, se pretendía efectuar una “integración” de pueblos indígenas y campesinos hacia la sociedad nacional sin modificar la estructura de dominación económica ni política. En ese sentido gran parte del modelo indigenista supuso una forma de integración desde arriba.

Movimientos sociales y organización campesina e indígena

El período de estudio 1895-1940 guarda relación con procesos históricos prevalecientes previos.⁷ Hay que tomar en cuenta como antecedente que los pueblos indígenas tuvieron una articulación conflictiva con el sistema colonial periodo en el cual se realizaron varias sublevaciones. Esto se mantuvo en el marco de la República del Ecuador (1830) que no modificó las formas de dominación prevalecientes.⁸ El período liberal (1895-1940) guarda relación con ese acumulado histórico previo.

Nuestro enfoque entiende la movilización como una dinámica establecida entre (1) condiciones generadas en la estructura económica y política y (2) las prácticas de organización social campesina en mediano y largo plazo. En este sentido comprendemos los términos “alzamientos”, “rebelión, reclamos, demandas, “levantamientos”, “huelgas” indígenas.

De manera tal que elementos centrales articuladores de la movilización se explican en una disputa por recursos agrarios y frente a condiciones de explotación económica con

⁷ Véanse los estudios efectuados por Murra (1975), Oberem (1981a), Landázuri (1990 a, 1990b, 1990c, 1993), Ramón (2006), Caillavet (2000).

⁸ Sugerimos al lector los artículos compilados en el volumen N° 8 de *Nueva Historia del Ecuador*. Así como los estudios realizados por: Moreno (1985), Guerrero (1990) e Ibarra (1993).

sobrecargas de trabajo que impedían la proyección de la comunidad. Se trata de procesos de movilización que se producen en el marco de prácticas económicas en las haciendas en los mercados locales y en la nueva disposición de parámetros legislativos para encauzar litigios y legalizar propiedad de recursos. La atención sobre el marco legal del Estado ecuatoriano, y aplicación de leyes sobre economía agraria y comunidades campesinas e indígenas, posibilita dimensionar el desarrollo de la movilización social. El marco legal es buen indicador del modo en que se generó y aplicó la política estatal.

Legislación sobre economía campesina y sociedad comunal 1895-1940

Se elimina la “contribución territorial” y “trabajo subsidiario” en sectores indígenas.	1895
Se ratifica eliminación de “contribución territorial” en sectores indígenas	1898
Decreto sobre funciones de gobernadores y alcaldes indígenas.	1898
Reglamento sobre “el contrato de arrendamiento de servicios o concertaje”. (se determina obligación de asistencia de hijos de trabajadores de haciendas a escuelas gratuitas)	1899
“Ley de manos muertas”	1908
Ley Orgánica de Instrucción Pública que obliga al propietario de fundos a “sostener escuela mixta” donde haya más de veinte hijos de jornaleros.	1910
Se deroga la “prisión por deudas”	1918
Ley de Fomento Agrícola e Industrial. Se crean Juntas de Fomento Agrícola con ese fin.	1918
Creación del Ministerio de Previsión Social	1925
Ley de Patrimonio Territorial del Estado (se regula y garantiza recursos comunales)	1927
Asamblea y Carta Política de la República donde se reconocen comunidades campesinas	1929
Decreto de exención del impuesto a tierras de comunidades	1935
Ley de Tierras Baldías y Colonización	1936
“Ley de Organización y Régimen de Comunas” “Estatuto Jurídico de Comunidades Campesinas”	1937
Código del Trabajo.	1938
Decreto que deroga el estatuto jurídico de comunidades campesinas.	1939

Elaborado con base en: De la Torre (1989); Ibarra (2004; 2015), Paz y Miño (2012; 2013).

Esa legislación fue resultado de dinámicas de fortalecimiento comunal, al mismo tiempo que estuvo dirigido a organizar y conducir la economía en el sector agrario y formas de trabajo existentes. Como lo sugiere Ibarra (2015), el conocimiento y aplicación de ese marco legal y legislación fue el recurso al cual se dirigió buena parte de demandas y luchas campesinas. Hubo tendencia a evitar la confrontación violenta y con frecuencia reivindicaciones campesinas e indígenas asumieron los cambios abiertos en el marco legal y demandaron su aplicación efectiva.

La organización y movilización campesina e indígena se produjo en medio de condiciones económicas y políticas generadas por el liberalismo y la Revolución Juliana, especialmente dirigidas a ampliar formas de trabajo asalariadas, confrontar relaciones de servidumbre y acceso a control de recursos agrarios: tierras, zonas de bosque, recursos hídricos, ejes viales, tecnologías.

Las acciones de movilización campesina presentaron prácticas organizativas diferenciadas en su forma y continuidad. Aunque los hechos se exponen cronológicamente, puede efectuarse una lectura transversal de los mismos atendiendo a la causalidad de movilización y desenvolvimiento, así como en atención a zonas específicas de acontecimientos.

Movilizaciones campesinas e indígenas

	localidad jurisdicción	período referencial
Levantamiento de 3.000 indígenas por recursos hídricos	Comunidades de Sígsig, Azuay	1909 octubre
Movilizaciones campesinas contra medidas de gobierno ejercidas por Junta de Fomento Agrícola y tenientes políticos.	Comunidades Llacao, Sidcay, Santa Rosa, San Juan, Jadán, Santa Ana, Déleg, Biblián Quingeo, Ricaurte, Baños, Turi, San Fernando. Parroquias de Azogues, Paute, Gualaceo, Sígsig, Girón. Provincias de Azuay y Cañar.	1920 marzo-agosto
Levantamientos indígenas	Parroquias Guano, Cubijés y Paquicahuán, Guamote, Columbe. Provincia de Chimborazo.	1921 mayo
Movilizaciones campesinas	Comunidades de Sidcay, Sinincay, Checa. Azuay.	1921 marzo-abril
“Masacre de Leito”	Hacienda Leito. Tungurahua	1923, 3-9
Movilizaciones por defensa de tierras de comunidad	Comunidades de Sinincay y Jadán. Azuay.	1924
Movilizaciones campesinas “huelga de la sal”	Cuenca. Azuay.	1925
Asamblea de Campesinos	Cantones Yaguachi y Milagro. Guayas.	1928
Sindicato de Trabajadores Agrícolas, Campesinos Pobres y Obreros Rurales	Milagro. Guayas.	1928 julio
Levantamiento indígena	Cacha, Yaruquíes, Colta, Guamote. Chimborazo.	1928 -1929
Movilización trabajadores hacienda	Moyocancha. Tixán. Chimborazo.	1929

Se funda Confederación Obrera y Campesina del Guayas.	Guayas.	1929
Se organiza Sindicato de agricultores de Jesús María.	Guayaquil. Guayas.	1929
Regulación y adjudicación de tierras a comuneros	Comunidad Pilahuín. Tungurahua.	1930
Movilización trabajadores hacienda	Zumbahua, Tigua, Cotopaxi.	1930-
Movilización trabajadores haciendas	Pesillo y Moyurco. Cayambe. Pichincha.	1931
Movilización trabajadores haciendas	Cotopaxi. Bolívar.	1931
Huelga de trabajadores	Ingenio San Carlos. Guayas.	1934
Movilización trabajadores haciendas. Apresados líderes, entre ellos Ambrosio Laso	Pul. región de Palmira y Guamate. Chimborazo.	1935 febrero-marzo
Movilización trabajadores hacienda	Pesillo, Cayambe. Pichincha.	1936

Elaborado con base en: Cevallos, 1993; Baud, 1993; Ibarra 2015.

Un actor clave fue la estructura de organización social expresada en la vida comunal campesina e indígena donde intervenían principios culturales ordenadores de la autoridad, legitimidad y liderazgo. De ese modo lo que se movilizaba era la propia organización de la sociedad comunal e indígena campesina. El sujeto colectivo al igual que algunos líderes y lideresas de la movilización provenían de esa base comunitaria.

Otra forma provino de prácticas de organización nuevas, bajo marcos legales creados en ese período. Hubo dinámicas organizativas que se apoyaron en el estatuto del cabildo. En algunos casos, durante ese período, se crearon nuevos cabildos e instancias directivas comunitarias. En otros casos, se fortalecieron cabildos ya existentes. A esto se sumó una práctica organizativa inspirada en formas de organización de partidos políticos. En ese contexto, se establecieron gremios y sindicatos tales como los de trabajadores agrícolas campesinos e indígenas.

Las formas organizativas se estructuraban en medio del conflicto conformando un sujeto colectivo beligerante, con capacidad de movilización que cuestionó las bases del sistema hacendatario, la dominación étnica y la organización del Estado.

Prácticas de organización campesina e indígena

	localidad jurisdicción	período referencial
Se organizan gremios campesinos Milagro.	Guayas.	1920
Se funda Sindicato Agrícola El Inca. Pesillo. Cayambe.	Pichincha.	1926
Se fundan sindicatos agrícolas Tierra Libre y Pan y Tierra. Moyurco y La Chimba. Cayambe.	Pichincha.	1927-1931
Primer Congreso de Campesinos del Ecuador Cayambe.	Pichincha.	1931
Se funda “Sindicato Central del Milagro” con trabajadores campesinos	Guayas.	1931
Conferencia de dirigentes Indígenas Cayambe.	Pichincha.	1936
Se funda el periódico Ñucanchic Allpa con apoyo del Partido Comunista Del Ecuador	Ecuador	1936
Se organiza la Comisión de Defensa Indígena como parte del Partido Comunista Del Ecuador	Ecuador	1936-
Se crean organizaciones de trabajadores huasipungueros Cayambe.	Pichincha.	1944-

Elaborado con base en: Oficina Nacional de Asuntos Indígenas, 1984; Gangotena, 1983; Ibarra, 2004; Ibarra, 2015; Wray, Guerrero y Ruiz, 1984

Uno de los frentes de movilización más fuertes se produjo dentro del sistema de haciendas administradas por el Estado. Políticas de gobierno habían llevado a modificar en algún grado la organización interna de la hacienda y relaciones de trabajo. Ahí se desplegaron varias formas de organización, una de las cuales fueron los denominados “sindicatos” de trabajadores. En la medida en que utilizó canales y normas jurídicas, se formaron sindicatos como vehículo de la reivindicación campesina. Según la región del país, esa organización estuvo integrada por trabajadores categorizados entonces como peones, huasipungueros, partidarios, jornaleros, plantadores, sembradores.

Otro eje organizativo provino en la confrontación entre sectores diversos de trabajadores agrícolas e instancias estatales y patrones. Una parte de esa organización presentó forma de gremios, sindicatos, frentes, asambleas, congresos de trabajadores del campo.

Las movilizaciones y prácticas de organización campesina e indígena fueron confrontadas violentamente por instancias del Estado y terratenientes. Al mismo tiempo, fueron objeto de litigio legal; procesos judiciales largos, algunos favorables otros son resolver; intermediación institucional, en ocasiones bajo intervención directa, bastante rápida, por parte de funcionarios y representantes políticos.

Simultáneamente, niveles de organización fueron alentados por políticas de gobierno favorables a modificar condiciones agrarias. Por un lado desde el poder ejecutivo con acciones efectuadas por el Ministerio de Previsión Social. Por otro lado desde el poder

Legislativo que en los años treinta organizó “comisiones” creadas expresamente para tratar asuntos campesinos, como instancias de mediación entre litigios.

PREGUNTAS PARA LOS LECTORES LÍDERES Y EDUCADORES

Luego de la lectura Ud. puede responder a las preguntas y realizar actividades que le permitan profundizar o ampliar los conocimientos sobre este periodo. También si Ud. es profesor o educador popular Ud. puede organizar actividades que permitan a los participantes en el taller o en el curso centrar su atención en el texto. Les sugerimos los las siguientes:

Preguntas

- ¿Cuál considera Ud. es la lucha más importante en este periodo y porque?
- A más de lo indicado en el texto ¿se conocen formas adicionales de organización o lucha que se produjeron en este período? ¿Cuáles fueron? ¿Dónde se organizaron?

Actividades:

- a) Buscar en la web una película o documental del contexto histórico del Ecuador. Ver el video y responder a la pregunta: ¿cómo se relaciona lo que ve en el video con las luchas que hemos leído en esta guía?
- b) Elaborar un pequeño artículo (una página o dos) donde se dé cuenta de organizaciones, luchas y líderes campesino indígenas de su provincia o municipio.

Bibliografía de referencia.

Ayala, Enrique, editor. 1983. *Nueva Historia del Ecuador*. Volúmenes 8 y 9. Quito: Corporación Editora Nacional.

Baud, Michiel. 1993. "Campesinos indígenas contra el Estado: la huelga de los indígenas del Azuay, 1920-1921". Revista *Procesos*. N° 4. Quito: Corporación Editora Nacional, pp. 41-72.

Caillavet, Chantal. 2000. *Etnias del norte. Etnohistoria e historia de Ecuador*. Quito: Abya Yala- IFEA.

Cevallos, Arturo. 1993. "Sublevaciones y conflictos indígenas en Chimborazo (1920-1930)". Revista *Memoria*. N° 3. Quito: Instituto MARKA, pp. 227-251.

De la Torre, Patricia. 1989. *Patronos y conciertos. Una hacienda serrana*. Quito: Corporación Editora Nacional - Abya Yala.

Gangotena, Francisco. 1983. "El ‘coronel’ Ambrosio Laso". *Cuadernos de Revista Nueva*. N° 7. Quito, junio 1983, 21-22.

Guerrero, Andrés. 1990. *Curagas y tenientes políticos. La ley de la costumbre y la ley del Estado (Otavalo, 1830-1875)*. Quito: Ed. El Conejo.

Ibarra, Hernán. 1993. "Nos encontramos amenazados por todita la indiada". *El levantamiento de Daquilema (Chimborazo 1871)*. Quito: CEDIS [varias ediciones].

Ibarra, Hernán. 2004. "La comunidad campesino/indígena como sujeto socioterritorial". *Ecuador Debate*. N° 63. Quito: CAAP. Diciembre 2004: 185-206.

Ibarra, Hernán. 2015. *Acción colectiva rural, reforma agraria y política en Ecuador, ca. 1920-1965*. Tesis de Doctorado. Universidad Complutense de Madrid.

Landázuri, Cristóbal. 1990a. "Pueblos indígenas de los valles interandinos: el caso de Pimampiro (siglo XVI)". *Revista Quitumbe*. N° 7. Quito: Universidad Católica, Departamento de Historia, pp. 11-35.

Landázuri, Cristóbal. 1990b. "Territorios y pueblos: la sociedad Pasto en los siglos XVI y XVII". *Revista Memoria*. N° 1. Quito: Instituto MARKA, pp. 57-108.

Landázuri N., Cristóbal. 1990c. "El cacicazgo y la encomienda: anotaciones en torno a la Visita de 1559 al valle de los Chillos". En: *Visita y numeración de los pueblos del valle de los Chillos, 1551-1559*. Fuentes para la Historia Andina. Quito: Instituto Marka, Ed. Abya Yala, pp. 11-47.

Landázuri N., Cristóbal. 1993. "Los sistemas religiosos norandinos del siglo XVI y las fuentes documentales". *Revista Memoria*. N° 3. Quito: Instituto Marka, pp. 275-336.

Mariátegui, José Carlos. 1976 (1928). *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*. Barcelona: Editorial Crítica [varias ediciones].

Moreno, Segundo. 1985. *Sublevaciones indígenas en la Audiencia de Quito*. Quito: Universidad Católica [varias ediciones]

Mörner, Magnus. 1992. *Ensayos sobre historia latinoamericana. Enfoques, conceptos y métodos*. Quito: Corporación Editora Nacional.

Murra, John. 1975. *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*: Lima: IEP.

Oberem, Udo. 1981a. "El acceso a recursos naturales de diferentes ecologías en la sierra ecuatoriana (siglo XVI)". En: Segundo Moreno y Udo Oberem. *Contribución a la etnohistoria ecuatoriana*. Colección Pendoneros N° 20. Otavalo: IOA, pp. 45-71.

Oberem, Udo. 1981b. "Contribución a la historia del trabajador rural en América Latina: "conciertos y huasipungueros en Ecuador". En: Segundo Moreno y Udo Oberem. *Contribución a la etnohistoria ecuatoriana*. Colección Pendoneros N° 20. Otavalo: IOA, pp. 299-342.

Oficina Nacional de Asuntos Indígenas. 1984. *Población Indígena y Desarrollo Amazónico*. Quito: Ministerio de Bienestar Social, Ediciones Abya Yala.

Páez, Alexei. 2001. *Los orígenes de la izquierda ecuatoriana*. Quito: Abya-Yala - FIAAM.

Paz y Miño Cepeda, Juan. 2012. *Eloy Alfaro. Políticas Económicas*. Quito: Ministerio de Coordinación de la Política Económica.

Paz y Miño Cepeda, Juan. 2013. *La Revolución Juliana en Ecuador (1925-1931). Políticas Económicas*. Quito: Ministerio de Coordinación de la Política Económica.

Ramón, Galo. 1987. *La resistencia andina. Cayambe: 1500-1800*. Quito: CAAP.

Ramón Valarezo, Galo. 2006. *El poder y los norandinos. La historia en las sociedades norandinas del siglo XVI*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar - Corporación Editora Nacional.

Wray, Natalia, Fernando Guerrero y Lucía Ruiz. 1984. “Catastro de las Comunas legalmente constituidas en el Ecuador”, en: Oficina Nacional de Asuntos Indígenas, *Población Indígena y Desarrollo Amazónico*. Quito: Ministerio de Bienestar Social, Ed. Abya Yala, 103-156.